



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 MAR. 2017

ANGOL,

723 100-15

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de marzo de 2.017, enviada por don **JUAN VASQUEZ URRA**, R.u.t. N° 11.583.002-3, quien solicita autorización para realizar **FESTIVAL DEL PIÑON**, para el día sábado 01 y domingo 02 de abril de 2.017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorízase a don **JUAN VASQUEZ URRA**, organizador del evento, para realizar **FESTIVAL DEL PIÑON, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Parcela el Notro Sector Los Corrales de nuestra ciudad, para el día sábado 01 de abril desde las 11:00 hasta las 00:00 hrs. y para el día domingo 02 de abril desde las 12:00 hasta las 21:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- Juan Vásquez Urra, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)